

NÚM. 7 DE 12-I-2023

1 /4

# I. Principado de Asturias

## OTRAS DISPOSICIONES

## CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y TURISMO

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA)

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2022, del Real Instituto de Estudios Asturianos, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre el Real Instituto de Estudios Asturianos y la Asociación Cultural La Castalia.

Habiéndose suscrito con fecha 15 de septiembre de 2022, Convenio de Colaboración, entre el Real Instituto de Estudios Asturianos y la Asociación Cultural la Castalia, de acuerdo con los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 11.6 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los Convenios en el Boletín Oficial del Principado de Asturias,

#### RESUELVO

Publicar el mencionado Convenio como anexo a esta resolución.

En Oviedo, a 28 de diciembre de 2022.—El Director del RIDEA.—Cód. 2022-10831.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS (RIDEA) Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL LA CASTALIA (CONV/2022/1520)

En Oviedo, a 28 de diciembre de 2022,

#### Reunidos

Por una parte, D. Ramón Rodríguez Álvarez, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos, en el Palacio Conde de Toreno, sito en Oviedo, plaza de Porlier, n.º 9, 1.º, 33003.

De otra, D. Santiago Ruiz de la Peña Fernández, mayor de edad, con domicilio, a estos efectos en Oviedo, calle Carlos Asensio Bretones, 25, 7.ºD, 33008.

### Intervienen

- D. Ramón Rodríguez Álvarez, en nombre y representación del Real Instituto de Estudios Asturianos, en adelante, RIDEA, organismo público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, dependiente del Principado de Asturias y reorganizado por Ley 7/1988, de 5 de diciembre, del Principado de Asturias, en su condición de Director.
- D. Santiago Ruiz de la Peña Fernández, en nombre y representación de la Asociación Cultural La Castalia (en adelante, La Castalia), Inscrita con el N.º 7185 en la Sección Primera del Registro de Asociaciones del Principado de Asturias, y con el N.º 579 en el Registro de Asociaciones del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en su condición de presidente.

Ambos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad y representación suficiente para firmar el presente convenio de colaboración.

### Exponen

I.—El RIDEA es una entidad de derecho público cuya finalidad es el fomento de la investigación y el estudio de las distintas ramas del saber, contribuyendo a conservar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias.

Para cumplir con estos objetivos, viene celebrando actividades de carácter asturianista relacionadas con la música, historia, la geografía, el arte, la antroplogía, la economía, el derecho, la ciencia, etc.

Convencidos sus dirigentes y promotores de que las citadas actividades tienen el interés de ser conocidas fuera de los ámbitos académicos, se han propuesto difundirlas con el objeto de que lleguen a un mayor número de asturianos que, por diversos motivos (lejanía, impedimento físico, limitación de aforo de las instalaciones, horario, etc.), no pueden asistir a ellas.

II.—La Asociación Cultural "La Castalia" es una asociación de carácter cultural, cuyos orígenes se remontan al año 1873, que desde el año 2003 figura inscrita como tal en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Oviedo. Además de su vertiente artística, tiene una dimensión social y cultural que comprende el apoyo al perfeccionamiento y acceso al mundo profesional del canto, el impulso a la creación musical, sirviendo como plataforma de estrenos de obras de compositores actuales, la promoción de jóvenes instrumentistas, especialmente asturianos, la apertura a todos los públicos tanto de sus actividades artísticas como formativas y la colaboración con prestigiosas instituciones de ámbito regional, estatal e internacional.

Entre los objetivos específicos de La Castalia se halla el de facilitar cursos de formación musical, así como el de promover convenios nacionales e internacionales, sin que en ningún caso La Castalia se beneficiará económicamente de la actividad objeto del presente convenio.

III.—La Castalia y RIDEA desean colaborar en beneficio mutuo, y a tal fin ambas partes han acordado celebrar un convenio de colaboración sujetándolo a las siguientes

NÚM. 7 DE 12-I-2023

2/4

#### CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del convenio.

El presente convenio de colaboración tiene por objeto programar:

- a) Cursos de Canto, Repertorio Vocal y Fonética.
- b) XXI Curso "La Voz en la Música de Cámara".
- c) VIII Taller Internacional de Ópera y Zarzuela.
  - Para los programas b) y c) será precisa la ocupación de cuatro espacios al mismo tiempo.
- d) Conciertos de música clásica y ballet.
- e) Conferencias sobre temática musical.

Las actividades se desarrollarán prioritariamente en las dependencias del RIDEA.

Segunda.—Compromisos de ambas partes.

La Castalia ofrecerá la celebración con carácter gratuito para los miembros de RIDEA, de tres conciertos, desde septiembre de 2022 a julio de 2023, donde participaran un elenco de artistas; del mismo modo se hará cargo del pago de derechos de autor a la Sociedad General de Autores de España (SGAE).

El RIDEA financiará el coste del alquiler de un piano de cola hasta un máximo de 1500 euros IVA incluido, que será utilizado en las actividades realizadas por la Castalia y expondrá una banderola en el balcón del palacio con información del XXI Curso "La Voz en la Música de Cámara" y del "VIII Taller Internacional de Ópera y Zarzuela" del mes de julio, de cuyo coste se hará cargo la Asociación Cultural La Castalia.

Tercera.—Pautas para el desarrollo de la actividad objeto del convenio.

El piano electrónico (clavinova), que se utilizará sin amplificación será aportado por la asociación y permanecerá custodiado en Sala de Juntas de la entreplanta del RIDEA durante todo el año.

Las sesiones tienen carácter individual, y se procurará desarrollarlas en una zona del edificio en que no causen ninquna molestia a los investigadores ni interfirieran en las actividades del RIDEA.

El calendario de actividades previsto se incorpora como anexo al presente convenio

Cuarta. - Vigencia y resolución.

- 1.El convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha en que se suscribe, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de ambas partes de forma expresa.
  - 2. Serán causas de extinción del convenio:
  - a) El acuerdo unánime de todas las partes firmantes.
  - b) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por alguna de las partes firmantes.
  - c) La imposibilidad sobrevenida de cumplir el contenido del mismo.
- 3. En el caso de extinción del convenio por las causas indicadas anteriormente, se deberá garantizar por ambas partes la finalización de las actuaciones en curso, sin que suponga agravio para las personas participantes en las mismas.

Quinta.—Modificación.

El presente convenio podrá ser modificado antes de su finalización por acuerdo unánime de las partes firmantes, siempre que se haga por escrito.

Sexta.—Naturaleza y jurisdicción.

- 1. El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiéndose en su interpretación por el ordenamiento jurídico-administrativo y estando su objeto excluido del ámbito de la contratación pública, de conformidad con el artículo 6.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2. Las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en la interpretación, modificación, efectos o resolución, no resueltas en el ámbito de la Comisión de Seguimiento, serán competencia de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de acuerdo a las prescripciones de su ley española reguladora.
- Y, en prueba de conformidad con lo que antecede, se firma por duplicado ejemplar, extendiéndose el convenio en hojas de papel común, impresas por anverso y reverso, firmando cada persona compareciente, según interviene, al margen izquierdo de las primeras páginas y al pie de esta última, en el lugar y fecha arriba indicados.

RIDEA La Castalia

Fdo.: Ramón Rodríguez Álvarez Fdo.: Santiago Ruiz de la Peña Fernández

3ód. 2022-10831

NÚM. 7 DE 12-I-2023

3/4

### **ANEXO**

Actividades a desarrollar de acuerdo con la cláusula tercera del Convenio de colaboración entre el Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) y la Asociación Cultural la Castalia firmado en septiembre de 2022

Septiembre 2022 -Del jueves 22 al domingo 25

Octubre 2022- Del jueves 13 al domingo 16

Noviembre 2022 - Del jueves 24 al domingo 27

Diciembre 2022 - XXI Curso La Voz en la Música de Cámara: Del Sábado 3 al viernes 9

Enero 2023 - Del 26 jueves al 29 domingo

Febrero 2023 - Del 23 jueves al domingo 26

Marzo 2023 - Del jueves 23 al domingo 26

Abril 2023 - Del jueves 27 al domingo 30

Mayo 2023- Del 11 jueves al viernes 14

Junio 2023 - Del 8 jueves al domingo 11

Julio 2023-RUEDA DE PRENSA- Viernes 14 de julio a las 12:00 horas en el RIDEA

VIII Taller Internacional de Ópera y Zarzuela: Del lunes 17 al miércoles 26

Será preciso como en otras convocatorias anteriores la ocupación de tres espacios al mismo tiempo: la sala de juntas de la entreplanta, el salón de actos, la sala de juntas.

Concierto de Clausura ,26 de julio a las 20h.Lugar a determinar

Se expondrá una banderola en el balcón del palacio con información de "VIII Taller Internacional de ópera y zarzuela" del mes de julio, de cuyo coste se hará cargo la Asociación cultural La Castalia.

**Miércoles, 9 de noviembre de 2022** a las 19h .Presentación del libro EL AROMA DEL SILENCIO de Fernando J .Cabañas sobre el maestro Antón García Abril. Se cerrará el acto de presentación con un concierto

Viernes 17 de febrero de 2023 a las 12:00. Rueda de Prensa en el RIDEA Presentación del V Ciclo de Conferencias "En clave de Zarzuela de mitos y costumbres" en torno al XXX Festival de Teatro Lírico español

23 de octubre de 2022 Colaboración con las clases magistrales de canto de Ermonela Jabo

3 al 5 de mayo de 2023 y el 5 y 6 de junio de 2023: Clases magistrales con Deborah Polaski.

Cód. 2022-108

NÚM. 7 DE 12-I-2023

4/4

### **V CICLO DE CONFERENCIAS 2023**

La Castalia- Ridea
"En clave de zarzuela: mitos y costumbres"

### **PONENTES**

| Miércoles, 22 de febrero - Pan y toros. F.A. Barbieri       | Emilio Casares.        |
|---|------------------------|
| Lunes, 24 de abril - La Dolores. T. Bretón                  | . María Encina Cortizo |
| Miércoles, 24 de mayo- Entre Sevilla y Triana. P. Sorozábal | Miriam Perandones      |
| Miércoles, 21 de junio - El Caserio. J. Guridi              | Ramón Sobrino          |

Todas las fechas establecidas pueden sufrir modificaciones.

Se harán algunas ruedas de prensa para los conciertos importantes y conferencias de la temporada de zarzuela donde se invitarán a todos los medios de comunicación. FECHAS A DETERMINAR.

Cód. 2022-108